

**Resolución N.º 5475****Exp. 2025-25-3-006772**

Montevideo, 17 NOV. 2025

VISTO: La necesidad de fortalecer a los equipos de acompañamiento mediante la contratación de cargos de Psicólogos, Grado 10 del Escalafón “A”, para desempeñarse en los Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 4573 de fecha 11/10/2023, recaída en el Exp. N° 2021-25-3-004380, se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de oposición y méritos, público y abierto para ocupar cargos de Psicólogo, Grado 10 del Escalafón “A”, en carácter presupuestado y en régimen de 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Secundaria;

II) que por Resolución N° 385 de fecha 15/02/2024, recaída en el Exp. N° 2023-25-3-007571, se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, público y abierto para ocupar cargos de Psicólogo, Grado 10 del Escalafón “A”, en carácter presupuestado y en régimen de 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Secundaria;

III) que por Resolución N° 705 de fecha 28/02/2024, recaída en el Exp. N° 2023-25-3-007571, la DGES hace saber los concursantes pertenecientes al cupo preceptuado en la Ley N.º 19.122, correspondiente al llamado mencionado ut supra;

IV) que por Acta Ext N.º 18, Resolución N.º 85 de fecha 23/10/2008, el Consejo Directivo Central otorga a todos los profesionales que ocupan cargos de Psicólogos, obtenidos por concurso, la compensación 40% por Permanencia a la Orden.

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la petición elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convoca al Acto de elección el día 13/10/2025, a la hora 11:00, a los concursantes de los citados ordenamientos (f.76);

II) que las actas labradas, así como toda la documentación referida al acto de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folios 78 a 152;

III) que de dichas consultas, surge que los aspirantes: a) Ángela RODRÍGUEZ, Giordano TANCREDI, Stella ILLESCAS y Alejandra CAMILO, que se

presentaron a la referida convocatoria, tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales; b) la aspirante **Andrea MALET** que optó por un cargo en la referida convocatoria, no tiene vínculo funcional con el Estado y no posee antecedentes sumariales;

IV) que la aspirante Ángela Rodríguez pertenece al Llamado a concurso de Oposición y Méritos, público y abierto, homologado por Resolución N° 4573 de fecha 11/10/2023 y los demás aspirantes pertenecen al Llamado a concurso de Oposición y Méritos, público y abierto, homologado por Resolución N° 385 de fecha 15/02/2024 y Resolución N.º 705 de fecha 28/02/2024;

V) que se cuenta con la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura aceptando la renuncia del Sr. **Giordano Tancredi** a 30 horas docentes, a partir del **06/09/2025**, a los efectos de no exceder los topes establecidos;

VI) que la Sra. **Alejandra Camilo**, presenta baja y desvinculación del cargo en las Fuerzas Armadas, a partir del **31/10/2025**;

VII) que la Sra. Ángela Rodríguez presentó renuncia y desvinculación del cargo ante el INAU y la Sra. Stella Illescas presentó renuncia y desvinculación al cargo ante el MSP, aún encontrándose las mismas en trámite en los referidos Organismos;

VIII) que lucen en obrados los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior;

IX) que se adjuntan los formularios de la solicitudes de Extensión Horaria de los aspirantes que se presentaron a la referida convocatoria, exceptuando la del aspirante Giordano Tancredi, quien no optó por dicho beneficio;

X) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados (f.12).

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

- 1) Designar en un cargo de Psicólogo de Liceo Grado 10 del Escalafón "A", en carácter presupuestado, en régimen de 30 horas semanales de labor, más una compensación del 40% por Permanencia a la Orden (CPO), a partir del **24/11/2025**, según el siguiente detalle:

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Nombres y Apellidos	C.I.	Radicación	Departamento	Dependencia
Giordano TANCREDI	4.420.376-7	DIE	San José	Liceos Nº1 y Playa Pascual
Andrea MALET	1.704.281-7	DIE	Montevideo	Liceos Nº 13 y N.º 75
Alejandra CAMILO	5.021.772-6	DIE	Montevideo	Liceo N.º 9 y N.º 74

2) Otorgar a partir del **01/12/2025** el beneficio de la Extensión Horaria, de 30 a 40 horas semanales de labor a las siguientes profesionales: Andrea Malet C.I: 1.704.281-7 y Alejandra CAMILO C.I: 5.021.772-6.

3) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de haberes que corresponda de acuerdo con lo informado en el CONSIDERANDO X).

4) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados, comiencen a registrar, en coordinación con el DIE, las inasistencias y/o licencias de los funcionarios a partir de la fecha establecida.

5) Establecer que la notificación de los interesados y de los Equipos de Dirección se realice exclusivamente a través de la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, al Departamento Integral del Estudiante, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa y a los Centros Educativos involucrados.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria